

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país, acompañando al Excmo. Señor Presidente de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, para asistir a la Cumbre de Presidentes Bolivarianos, en ocasión de celebrarse el **BICENTENARIO DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**, a realizarse en Cumaná, República de Venezuela, del 1ro. al 3 de febrero de 1995. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, el Embajador Dr. Eduardo Trigo O'Connor D'arlach, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval
Ministro de la Presidencia.